



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento de personal estatutario fijo en la Categoría de Celador, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2011060538)

Por Resolución de fecha 27 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, se reconoce extraprocesalmente, al amparo de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la pretensión solicitada por Don Antonio Noriega Carvajal en el recurso contencioso-administrativo tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, procedimiento abreviado n.º 480/2009, interpuesto contra la Resolución de 14 de octubre de 2009 de la Dirección Gerencia (DOE n.º 204, de 22 de octubre), por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007 de la Dirección Gerencia (DOE extraordinario n.º 4, de 20 de junio). Dicha resolución reconoce al interesado una puntuación total de 93,087 en el citado proceso selectivo, y en consecuencia su derecho a adjudicarle plaza con carácter fijo en la categoría de Celador.

En cumplimiento de la citada resolución, visto lo dispuesto por las bases de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a D. Antonio Noriega Carvajal, DNI n.º 8771962-S, en la categoría de Celador, en el Hospital de Zafra del Área de Salud de Llerena-Zafra.

Los efectos administrativos de este nombramiento serán los mismos que le hubieran correspondido conforme a la Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Secretaría General (DOE núm. 47, de 10 de marzo), por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en la categoría de Celador en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. El aspirante nombrado dispondrá del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.



Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de marzo de 2011.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO